Ayuntamiento de Chipiona
Delegación de Bienestar Social

Susana, Vazquez Santiago (1 de 4)
TECNICO ASUNTOS SOCIALES
Fecha firma: 01-12-2022
HASH: 3eb62266ad5f3709c325c01f5435dc25

LUZ MARIA, CARABALLO RODRIGUEZ (2 de 4)
Concejal
Fecha firma: 01-12-2022
HASH: 905729631a221a3d4d46758db70f6812

Elena, Zambrano Romero (3 de 4)
Secretaria General
Fecha firma: 01-12-2022
HASH: 1a760d817a1a74671779aad99fe3a884

SANDRA MARÍA, ANTON GARCÍA (4 de 4)
INTERVENTORA
Fecha firma: 01-12-2022
HASH: 2d4daf37234891b89c794a35017e6af2

ACTA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS

La Comisión Técnica de Valoración del procedimiento para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro del ámbito de los servicios sociales, formada por la Concejala Delegada de Bienestar Social Luz M.ª Caraballo Rodríguez, la Secretaria General Elena Zambrano Romero, la Interventora Sandra María Anton García y la trabajadora social del Centro de Servicios Sociales Susana Vázquez Santiago, reunida para la evaluación de las solicitudes presentadas a la convocatoria de 2022, ha determinado lo siguiente:

PRIMERO.- Que en la convocatoria de referencia se han presentado un total de 5 solicitudes de subvención, de las que ninguna se presentaron fuera de plazo y ninguna entidad solicitante se ha considerado desistida por no haber atendido los requerimientos de subsanación de defectos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24.5 LGS.

Que ninguna de las entidades solicitantes han resultado no admitidas o excluidas, aunque de la entidad A.F.A. Faro de Chipiona se ha considerado solo una parte del presupuesto presentado al ser el resto material inventariable que supone una inversión .

SEGUNDO.- Asignar las siguientes puntuaciones a las propuestas presentadas:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	AECC	AFA	AFANAS	CRUZ R.	VITA
La adecuación de los proyectos a los contenidos señalados para cada materia en el artículo 2 de la presente Convocatoria. Máximo de 25 puntos.	25	22	25	24’50	21
La adecuación de los proyectos y sus objetivos a los fines estatutarios de la Entidad solicitante. Máximo 10 puntos.	10	8’50	9’50	7	7
La calidad de los proyectos y su grado de concreción y definición, especialmente en lo referido a definición de objetivos generales y específicos, identificación de personas beneficiarias y/o participantes, organización espacio-temporal, recursos humanos, técnicos y materiales. Máximo de 20 puntos.	16’75	18	17’5	16’75	15’75
El alcance social del proyecto y la posibilidad de evaluar con indicadores concretos la viabilidad del mismo. Máximo 15 puntos.	11’25	11	8’75	8’75	11’50
Determinación del número de personas destinatarias directas, acceso de estas a las actividades o servicios del proyecto, así como su participación en las mismas. Máximo 5 puntos.	4’1	3’9	4’1	3’30	5
Implantación local y representatividad en el sector correspondiente, así como número de personas afiliadas, en su caso. Máximo 5 puntos.	4	4’5	4’5	5	4
Experiencia de las entidades solicitantes en actividades similares. Máximo 10 puntos.	8’5	0	10	9	10
La aportación de recursos propios de la entidad para el desarrollo de los proyectos solicitados y la coordinación con otras entidades y administraciones públicas para el desarrollo de	3’25	4	5	2’50	1’75

Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 1 de 2

los proyectos. Máximo 5 puntos.					
Las actuaciones del proyecto que fomenten la efectiva consecución de la igualdad entre mujeres y hombres. Máximo 5 puntos.	2’50	3’75	5	0	0’50
TOTAL (Máximo 100 puntos)	85’35	75’65	89’09	76’80	76’50

TERCERO.- El cálculo de la subvención a asignar a cada una de ellas conforme a lo establecido en el art. 7 de las Bases de la Convocatoria sería:

PRESUPUESTO (P): 25.000 €

PROYECTOS ADMITIDOS	PUNTUACIÓN OBTENIDA (PO)
AECC	85’35
AFA	75’65
AFANAS	89’09
CRUZ ROJA	76’80
VITA	76’50
PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS PROYECTOS (PTP)	403’35

CÁLCULO DEL DIVISOR SOBRE PRESUPUESTO

P	PTP	€/punto obtenido (€PO)
25.000	403’35	61’98

CANTIDAD A OTORGAR A CADA PROYECTO: (€POxPO=CANTIDAD A OTORGAR)

PROYECTOS ADMITIDOS	€PO	PO	CANTIDAD RESULTANTE	CANTIDAD A OTORGAR 2º REPARTO
AECC	61’98	85’35	5.290	5.000
AFA	61’98	75’65	4.688	391
AFANAS	61’98	89’09	5.519	6.000
CRUZ ROJA	61’98	76’80	4.760	9.028
VITA	61’98	76’50	4.741	4.581
			TOTAL	25.000

Chipiona, a la fecha de la firma electrónica

Cod. Validación: [illegible] | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/validacionCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 2 de 2